



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 47557/2018 - DESIGNACION CONCURSO  
NODOCENTE ORDEN DE MERITO

---

**VISTO:**

El Expediente N° 47557/2018, por el que se tramitó el llamado a concurso para la cobertura de un cargo categoría 7 NoDocente para la Secretaría del Decanato de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 553/19, se dispuso la designación por concurso de la Srta. DANIELA VUIRLI, quien resultara Primera en Orden de Méritos, para cumplir funciones en la Secretaría del Decanato de esta Facultad.

Que por Expediente N° 25669/2019, el Director del Area Académica de la Secretaría Académica de esta Facultad, solicito la cobertura de un cargo Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, cuya vacancia se produjo por la Promoción por concurso de la Srita. JIMENA MAURAS.

Que por Resolución Decanal N° 1067/2019, se produjo la promoción por concurso de la Srita. CELESTE AYELEN GORGA DOMINGUEZ, a un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06 en la Secretaría Académica.

Que por Expediente N° 43125/2019, el Director del Area Académica y Concursos Docentes, solicita la cobertura del cargo que dejó vacante la Srita. GORGA DOMINGUEZ, proponiendo la utilización del Orden de Méritos que obra en el Expediente N° 47557/2018, y que por Resolución Decanal N° 1153/19, se dispuso la designación por concurso de la Srita. VICTORIA KARL, quien obtuvo el 3° lugar en Orden de Mérito del concurso mencionado.

Que por Expediente N° 44881/2019, el Director del Area de Personal y Económica de esta Facultad, solicita autorización para la utilización del Orden de Mérito para producir la cobertura de un cargo Categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, que se encuentra vacante por promoción de la Srita. DANIELA VILLARREAL, y que correspondería a quien ocupa el 4° lugar.

Que este Decanato autoriza dicho pedido, ajustándose a las disposiciones establecidas en el Anexo I - Artículo N° 40, Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, corresponde efectuar la designación por concurso de la Srita. FLORENCIA ARROYO – DNI N° 38.328.931, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Area de Personal y Económica de esta Facultad, turno tarde, sede Ciudad Universitaria, a partir del 01/10/2019.

Por todo ello,

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

### **R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar por concurso, a la **Srita. FLORENCIA ARROYO (DNI N° 38.328.931)**, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, quien obtuviera el 4° lugar en Orden de Méritos, para desempeñarse en el Area de Personal y Económica de esta Facultad, turno tarde, en sede Ciudad Universitaria, a partir del 01/10/2019, en acuerdo a las actuaciones tramitadas por Expediente N° 47557/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: La Srita. ARROYO deberá pasar por la Oficina de Personal y sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la fecha consignada en el Alta Temprana registrada y emitida a través del Sistema de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

ARTICULO N° 4: La Srita. ARROYO deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Area Académica y Concursos Docentes y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.